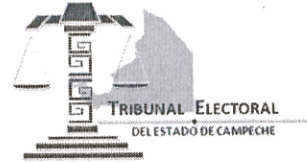




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA MIRELLA QUINTO LAGOS, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.-----

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE EN ESTE PROCESO ELECTORAL 2018.-----

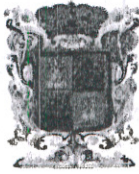
**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/15/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por la ciudadana Mirella Quinto Lagos, en su calidad de ciudadana, **por Actos de Difusión Masiva e Ilegal de Obras y Acciones en Veda Electoral. La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **dos de julio de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **dos de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos-687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE RADICACION Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

TEEC/PES/15/2018

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/15/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA MIRELLA QUINTO LAGOS.

PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE EN ESTE PROCESO ELECTORAL 2018.

ACTO IMPUGNADO: ACTOS DE DIFUSIÓN MASIVA E ILEGAL DE OBRAS Y ACCIONES EN VEDA ELECTORAL.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Con esta fecha dos de julio de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

**VISTO.-** El acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el que ordena turnar a la Ponencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, el expediente al rubro citado, para los efectos del artículo 476, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la Magistrada Instructora

ACUERDA:

**PRIMERO: Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 476 numeral 2 inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **se radica** en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada y se tiene por presentada a la ciudadana Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE RADICACION Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

TEEC/PES/15/2018

Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número SECG/3480/2018 y documentación adjunta.

**SEGUNDO: Requisitos legales.** En términos del informe circunstanciado rendido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para la integración de los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores de este Tribunal, advierte que dicha autoridad cumplió con las etapas relativas a la instrucción del procedimiento en que se actúa y tomando en cuenta que se satisfacen los requisitos para su debida integración, con fundamento en el artículo 476 numeral 2 inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el momento procesal oportuno se pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral el proyecto de resolución correspondiente.

**TERCERO: Solicitud de fecha y hora para sesión pública.-** Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitivo correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la ciudadana Mirella Quinto Lagos, en contra de actos de difusión masiva e ilegal de obras y acciones en veda electoral, el proyecto respectivo de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 16, fracción I y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, 20, 31, fracción II y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se solicita** a la Presidencia de este Tribunal, **fijar fecha y hora** a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno respectiva.

**NOTIFÍQUESE** por estrados y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, Magistrada Numeraria, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. **Conste**.

LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKE.  
MAGISTRADA NUMERARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP MEX

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE A CUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE